GACETA UNIVERSITARIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA

LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXXV- MES VII Mérida, 16 de Julio de 2025 - GACETA EXTRAORDINARIA Número 181/3412

SUMARIO

DECRETO DE DESIGNACIÓN DE CARGO SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

No. 126.

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, se expide lo siguiente.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se nombra a la Ec. **MARIA EUGENIA URDANETA DE HUIZZI**, titular de la cédula de identidad No. 5.106.615, como **Directora de Planificación y Desarrollo (PLANDES) de la Universidad de Los Andes**, a partir del primero de marzo del año dos mil dieciséis, en sustitución del Dr. Luis Carruyo Pedreáñez.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ec. **MARIA EUGENIA URDANETA DE HUIZZI**, devengará su sueldo normal como personal de la Institución Universitaria, más la prima correspondiente al cargo señalado en el Artículo Primero; en un todo de acuerdo con las Normas de Homologación, dictada por el Consejo Nacional de Universidades y las Resoluciones del Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo y el Secretario de la Universidad de Los Andes, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Mario Bonucci Rossini — **Rector**
José Maria Andérez Álvarez — **Secretario**